



**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC-018-2026**

Fecha	30 de junio de 2026
Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-018-2026
Objeto	<u>"ADECUACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS PARA LA INHUMACIÓN DE CADÁVERES EN SITIO DE DISPOSICION FINAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"</u>
Presupuesto Oficial	\$ 489.710.023
Plazo	Tres meses

I- INFORME DE LA DILIGENCIA DEL CIERRE DEL PROCESO

La diligencia de cierre según quedó estipulada en el cronograma de la convocatoria pública, se llevó a cabo el día diecinueve (19) de junio de 2026 a las 12:00 m., en la que se presentaron a través del Portal de contratación SECOP II, encontrando el siguiente orden de ofertas

LISTA DE OFERTAS					Abrir Panel	Opciones
Referencia de oferta	Lista de ofertas	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta	
SAMC-018-2026		FID PROY	Oferta en evaluación	19/06/2026 8:38 AM	489.710.023 COP	

Que el día 25 de junio de 2026, se publicó informe de evaluación preliminar de los requisitos habilitantes, con el siguiente resultado:

PROPONENTE	CONDICION DE MIPYME	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS Y EXPERIENCIA	EQUIPO DE TRABAJO	K RESIDUAL	REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
FID PROY SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que, con el anterior, resultado se dio traslado de Tres (03) días hábiles de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, contados a partir de la publicación del acta, para que sean subsanados los documentos y/o entregados los documentos requeridos de acuerdo con el Art 5 de la Ley 1882 de 2018.

Que, durante el traslado del informe de evaluación preliminar, mediante el módulo de mensajes, los proponentes envían documentos para subsanar los requisitos requeridos, de la siguiente manera:

II- VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACION

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL
FID PROY SAS	MADELEYNE VALE CIA ORDOÑEZ

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CONDICION DE MIPYME			
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-018-2026

Condición de Mipymes	X	El Proponente anexa Certificado de existencia y representación legal de fecha 05 de marzo de 2024, con los siguientes datos; - Fecha de matrícula. 29 de abril de 2016 - Tamaño de la Empresa. Microempresa - Domicilio Principal. Puerto Asis Putumayo Observación. Que mediante Resolución de apertura No 598 del 17 de junio de 2026, publicado en la Plataforma Secop II, da aviso que el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No SAMC-018-2026, será limitado a MiPymes MUNICIPAL, en concordancia con el Art. 5 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021. Por lo tanto, toda empresa que desee participar en la presente convocatoria debió acreditar los requisitos ahí establecidos. En ese orden, se encuentra que FID PROY SAS, es una de las empresas que para el efecto solicitaron limitación a mipymes, y anexaron; - Certificado de existencia representación legal, con objeto social a fin al objeto a contratar - Certificado expedido por el contador y su representante legal, donde hace constar que se una Mipyme. En ese orden, se encuentro que FID PROY SAS, cumple con las condiciones establecidas en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. "Requisitos para participar en convocatorias limitadas a Mipymes." Por lo anterior, no es necesario volver a requerir los documentos para acreditar a MiPymes. Por lo tanto, CUMPLE
----------------------	---	--

A. VERIFICACION DE REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario se evaluará como "no cumple".

PROPONENTE:	FID PROY
Persona Natural	



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-018-2026

Persona Jurídica Nacional		X		
Entidad sin animo de lucro				
Consortio				
Unión temporal				
REQUISITOS		CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
No	CAPACIDAD JURÍDICA			
1	Carta de Presentación de la Propuesta	X		Anexa carta de presentación debidamente firmado por el Representante legal y avalada por un profesional en ingeniería civil
2	Documento de identidad del representante legal	X		Anexa copia de la cedula del Representante Legal
3	Certificado de existencia y representación legal.	X		Anexa certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición del 05 de marzo de 2024, con las siguientes características. Nit. 900966361-4 Tamaño de la empresa. Microempresa Domicilio principal. Puerto Asis Putumayo Objeto social. cumple
4	Certificado de Inscripción en el registro único de proponentes.	X		Anexa RUP de fecha de expedición del 19 de mayo de 2026
5	Registro Único tributario	X		Anexa copia simple del RUT
6	Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Anexa póliza expedida por Seguros del Estado S.A.; Póliza No.11-44-10128514 del 18 de junio de 2026 Vigencia desde 19 junio hasta 29 de septiembre de 2026 Valor amparado. \$48.971.002.30
7	Certificación que acredite el pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales	X		Anexa certificación de encontrarse a paz y salvo en seguridad social, la cual se encuentra debidamente firmado por el representante legal y el contador de la empresa.
9	Antecedentes fiscales de la contraloría.	X		No se encuentra reportado como responsable fiscal
10	Antecedentes disciplinarios – Procuraduría	X		No registra sanciones e inhabilidades
11	Certificado de antecedentes judiciales	X		No registra antecedentes judiciales.
12	Certificado de medidas correctivas	X		No registra multas
13	Certificado de no esta reportado como deudor por alimentos	X		Anexa certificación de no estar registrado como deudor por alimentos, de fecha 27 de mayo de 2026
14	Libreta Militar	N/A		N/A



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC-018-2026

15	Pacto de transparencia	X		El proponente anexa el documento debidamente firmado por su representante legal
16	Certificado de inhabilidad e incompatibilidad	x		Anexa certificación debidamente firmada por el Represente Legal

Analizada la documentación requerida para verificar la capacidad Jurídica, encontramos que la propuesta presentada por FID PROY, se ajustó en su totalidad a los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-003-2024. En ese sentido, **CUMPLE CON LA CAPACIDAD JURIDICA Y LA PROPUESTA ES HABILITADA.**

B. VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA

La evaluación financiera se realizará con base en la información financiera, la cual será verificada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), siempre y cuando este documento haya sido expedido en cumplimiento del art. 2.2.1.1.5.2., Decreto 1082 de mayo de 2015, y serán calculados con base a las condiciones requeridas en el pliego de condiciones así:

Vigencia 2025			CUMPLE / NO CUMPLE
INDICADOR	CONDICION	RESULTADO	
a. Liquidez (Liq)	= > 3,7	230,27	CUMPLE
b. Endeudamiento	<= 0,70	0,36	CUMPLE
c. Razón de Cobertura de Intereses	>= 9,16 o indeterminado	Indeterminado	CUMPLE

A. VERIFICACION DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Vigencia 2022			CUMPLE/NO CUMPLE
INDICADOR	CONDICION	RESULTADO	
a. Rentabilidad de patrimonio	Mayor o igual a ($\geq$) 0,13	0,30	CUMPLE
b.. Rentas del Activo	Mayor o igual a ($\geq$) 0,15	0,19	CUMPLE

B. VERIFICACION DE CAPITAL DE TRABAJO

Vigencia 2022			CUMPLE/NO CUMPLE
INDICADOR	CONDICION	RESULTADO	
Capital de trabajo	Mayor o igual al 10% del PO (\$48.971.002,3)	\$1.012.383.107-4.396.351=\$1.007.986.756	CUMPLE

Analizada la documentación requerida para verificar la parte financiera, capital de trabajo y organizacional, encontramos que la propuesta presentada por FID PROY, se ajustó en su totalidad a los requerimientos exigidos en el proceso de selección Abreviada No SAMC-018-2026. En ese sentido la propuesta CUMPLE.



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-018-2026
C. CAPACIDAD RESIDUAL

CAPACIDAD RESIDUAL

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



Crear PDF

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	FID PROY SAS
Capacidad organizacional	\$ 5.022.387.663
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 103.362.724
Cálculo	\$ 8.936.935.069
Capacidad Residual del Proponente	\$ 8.936.935.069

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 489.710.023
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 244.855.012

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

D. VERIFICACION DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL	RESULTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente debe acreditar haber ejecutado mínimo tres (3) contratos de obra, suscritos con entidades públicas o privadas. Donde la sumatoria del valor de los contratos aportados sea igual o superior al 100% P.O. de la presente convocatoria. Además, los contratos que se presenta para acreditar la experiencia aquí referida, deberán estar registrados en el RUP, y mínimo dos contratos de los aportados deberá demostrar que cuenta con el 100% de los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación	Acredita en el RUP, los siguientes contratos Contrato No. 001 de 2020 Número consecutivo del contrato en RUP: 17 Contrato celebrado por: FIDPROY SAS Nombre del contratante: MUNICIPIO DE PUERTO ASIS Valor contratado en SMMLV: 617.36 Valor contratado. \$541.925.286,33 Código UNSPSC: NO CUMPLE Presenta acta de liquidación	CUMPLE



**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-018-2026**

Código Clase	Nombre - Producto	
81101500	Ingeniería civil y arquitectura	Contrato No. 018 de 2021 Número consecutivo del contrato en RUP: 26 Contrato celebrado por: FIDPROY SAS Nombre del contratante: MUNICIPIO DE PUERTO ASIS Valor contratado en SMMLV: 223.88 Valor contratado. \$223.889.809,00 Código UNSPSC. CUMPLE Presenta acta de liquidación Contrato No. 006 de 2022 Número consecutivo del contrato en RUP: 34 Contrato celebrado por: FIDPROY SAS Nombre del contratante: MUNICIPIO DE PUERTO ASIS Valor contratado en SMMLV: 313.99 Valor contratado. \$ 313.992.776,00 Código UNSPSC. CUMPLE Presenta acta de liquidación
30111500	Concreto y morteros	
30151900	Materiales y productos para acabados	
72101500	Servicios de apoyo para la construcción	
72151900	Servicios de albañilería y mampostería	
72152000	Servicios de pañetado y drywall	
72153200	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clim...	
30111600	Cemento y cal	
30111800	Agregados	
30131600	Ladrillos	

EXPERIENCIA ESPECIFICA	RESULTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente debe acreditar haber ejecutado máximo dos (2) contratos de obras civiles, cuyo objeto, se contemple la construcción de bóvedas para inhumación y/o disposición final de cadáveres., donde sumado su valor para la fecha en que se ejecutaron, sea mayor o igual al 100% del P.O. de la presente convocatoria. Además, los contratos que se presenta para acreditar la experiencia aquí referida, deberán estar registrados en el RUP, y donde cada uno de ellos deberá demostrar que cuenta con el 100% de los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación	Acredita en el RUP, los siguientes contratos Contrato No. 0290 de 2023 Número consecutivo del contrato en RUP: 36 Contrato celebrado por: FIDPROY SAS Nombre del contratante: MUNICIPIO DE PUERTO ASIS Valor contratado en SMMLV: 522,67 Valor contratado. \$ 606.3083601 Código UNSPSC. CUMPLE Presenta acta de liquidación Contrato No. 002 de 2021 Número consecutivo del contrato en RUP: 30 Contrato celebrado por: FIDPROY SAS Nombre del contratante: MUNICIPIO DE PUERTO ASIS Valor contratado en SMMLV: 712.46 Valor contratado. \$ 712.467.658,00	CUMPLE



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-018-2026

Código Clase	Nombre - Producto	Código UNSPSC. CUMPLE Presenta acta de liquidación
95101800	Lotes de terrenos gubernamentales	
95121700	Edificios y estructuras públicos	
72101500	Servicios de apoyo para la construcción	
72151400	Servicios de construcción de recubrimientos de muros	
72151900	Servicios de albañilería y mampostería	
72152000	Servicios de pañetado y drywall	
72153200	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clim...	
81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
30111500	Concreto y morteros	
30111600	Cemento y cal	
30111800	Agregados	
30131600	Ladrillos	
30151800	Materiales para revestimiento de paredes y exterior	
30161500	Materiales para acabados de paredes	

E. EQUIPO DE TRABAJO

Cargo desempeñar	a	CONDICION	RESULTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Residente obra	de	DIRECTOR DE OBRA Formación Profesional: Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente. Experiencia General: Deberá acreditar mínimo quince (15) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia Específica: Deberá acreditar experiencia como director de Obra, Residente de Obra o Interventor en mínimo tres (3) contratos de obra relacionados con la construcción, ampliación, adecuación o mejoramiento de edificaciones, equipamientos públicos o infraestructura institucional. La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.	DIRECTOR DE OBRA Experiencia General: El profesional HEIDER MARINO VALLEJO DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.185.324 de Puerto Asís, Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202174875 CND, acredita experiencia profesional superior a quince (15) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, por lo cual CUMPLE con la experiencia general exigida. Experiencia Específica: El profesional acredita la experiencia específica requerida mediante las siguientes certificaciones aportadas: - Anexa certificación expedida por la UNIÓN TEMPORAL GIGANTE, en la cual se desempeñó como RESIDENTE DE OBRA dentro del Contrato No. 012 de 2009, cuyo objeto corresponde a la remodelación de la Casa de la Cultura "Ricardo Borrero Álvarez" del municipio de Gigante, departamento del Huila. - Anexa certificación expedida por CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA,	CUMPLE



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-018-2026

		en la cual se desempeñó como RESIDENTE DE OBRA dentro del contrato cuyo objeto corresponde a la construcción para la adecuación física del múltiple ambiente de aprendizaje "Complejo Áreas de Aprovechamiento de los Recursos Naturales" del Centro de Recursos Naturales Renovables La Salada – SENA Regional Antioquia. - Anexa certificación expedida por CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA, en la cual se desempeñó como RESIDENTE DE OBRA dentro del contrato cuyo objeto corresponde a la construcción de obras de mitigación y control de fenómenos de remoción en masa, erosivos y torrenciales en cinco sitios de la subcuenca del río Las Ceibas, municipio de Neiva – Huila. - Anexa certificación correspondiente a SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S., desempeñándose como RESIDENTE DE OBRA en la construcción de diferentes obras civiles dentro y fuera de locaciones del corredor Puerto Vega – Teteyé, municipio de Puerto Asís – Putumayo En consecuencia, una vez verificados los documentos aportados, se concluye que el profesional CUMPLE con la formación profesional, experiencia general y experiencia específica exigidas para el cargo de DIRECTOR DE OBRA.	
RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA Formación Profesional: Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente. Experiencia General: Deberá acreditar mínimo ocho (8) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia Específica: Deberá acreditar experiencia como Residente de Obra o	RESIDENTE DE OBRA Experiencia General: La profesional JAZMÍN ANDREA BECERRA OVIEDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.569.625 de Bogotá D.C., Ingeniera Civil con matrícula profesional No. 25202-322065 CND, acredita experiencia profesional superior a ocho (8) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, por lo cual CUMPLE con la experiencia general exigida. Experiencia Específica: La profesional acredita la experiencia específica requerida	



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-018-2026

	Residente de Interventoría en mínimo tres (3) contratos de obra, de los cuales por lo menos uno (1) tenga por objeto la construcción, ampliación o adecuación de cementerios y/o la construcción de bóvedas para la inhumación de cadáveres.	mediante las siguientes certificaciones aportadas: • Anexa certificación expedida por la UNIÓN TEMPORAL VILLA PAZ 1 Y 2, en la cual se desempeñó como INGENIERA RESIDENTE dentro del Contrato de Obra No. 018-2023, cuyo objeto corresponde a la construcción de pavimento hidráulico y alcantarillado pluvial en los barrios Villa Paz 1 y Villa Paz 2 del municipio de Puerto Asís - Putumayo. • Anexa certificación expedida por CONSORCIO O&P, en la cual se desempeñó como INGENIERA RESIDENTE en la ejecución del contrato de obra aportado para acreditar la experiencia específica. • Anexa certificación expedida por CONSORCIO VÍAS RURALES PUERTO ASÍS, en la cual se desempeñó como INGENIERA RESIDENTE durante la ejecución del contrato de obra correspondiente. • Anexa certificación expedida por PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S. ZOMAC, desempeñándose como INGENIERA RESIDENTE DE INTERVENTORÍA, acreditando experiencia en labores de seguimiento y control técnico de contratos de obra, como residente en construcción de bóvedas. En consecuencia, una vez revisados los documentos aportados, se concluye que la profesional CUMPLE con la formación profesional, experiencia general y experiencia específica exigidas para el cargo de RESIDENTE DE OBRA.	
--	---	---	--

III- RESULTADO DE LA EVALUACION DE PROPUESTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se informa la evaluación de las ofertas de acuerdo con las condiciones de orden jurídico, técnico y económico requerido dentro del presente proceso, así:





**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-018-2026**

PROPONENTE	CONDICION DE MIPYME	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS Y EXPERIENCIA	EQUIPO DE TRABAJO	K RESIDUAL	REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
FID PROY SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

IV. EVALUACION Y PONDERACION DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS

Teniendo en cuenta que el proponente FID PROY S.A.S, se HABILITA, al cumplir con los requisitos anteriormente relacionados se procede a realizar los criterios de evaluación y asignación de puntaje, de la siguiente manera:

Ítem	Factor	Puntaje
1	Propuesta Económica	30
2	Factor calidad	59,5
	Equipo de trabajo	
3	Estímulo a la Industria Nacional	10
4	Puntaje Diferencial Emprendimiento y Empresas de mujeres	0,25
5	Estimulo diferenciales para Mipymes	0,25
6	Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos (-2 Puntos)	
TOTAL		100

Para establecer una comparación objetiva, El MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, ha establecido como criterios de selección con base en los siguientes criterios y hasta un máximo de 100 puntos.

4.1. PROPUESTA ECONOMICA

La evaluación y ponderación de la propuesta económica se llevará a cabo de la siguiente manera: Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el valor total indicado en el formato de propuesta económica, el cual deberá ser allegado en el Sobre No. 2 como lo indique la entidad.

El valor de la oferta presentada corresponde a CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL VEINTITRÉS PESOS (\$489.710.023) M/CTE. Tenemos que al multiplicar las cantidades (elementos ofertados) por los valores unitarios ofrecidos nos arroja un resultado por cuantía de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL VEINTITRÉS PESOS (\$489.710.023) M/CTE.

Luego de realizar la operación matemática no se encontró errores aritméticos en la oferta, así mismo el valor de propuesta económica no excede el Presupuesto Oficial estimado dentro el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No **SAMC-018-2026**.

De igual manera una vez realizada la verificación de causales de rechazo estipuladas en el pliego de condiciones, se



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-018-2026

encuentra que no está inmerso de rechazo y por lo tanto se habilita y se procede a la asignación de puntaje de la oferta económica en los términos establecidos en el pliego de condiciones

teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada se asigna

PUNTAJE OTORGADO

30 PUNTOS

4.2. FACTOR TECNICO

El factor TECNICO tiene un puntaje de **HASTA 59.5 PUNTOS**, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios: La información requerida en este numeral que no sea aportada no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta, solamente genera la no asignación del puntaje respectivo.

CONDICION	RESULTADO	PUNTAJE
PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD. Con el fin de hacer un seguimiento a los procesos y garantizar que los oferentes cumplan unos requisitos básicos de calidad, se debe presentar un plan de calidad detallado, basado en la norma ISO 9001 o su versión más actualizada con los siguientes requisitos mínimos: • Alcance. • Elementos de entrada. • Objetivos de calidad. • Responsabilidad de la dirección. • Control de documentos y datos: • Formatos de Responsabilidad de dirección. • Formatos de compromiso de calidad: Proveedores y Subcontratistas. • Listado de actividades sometidas al control de calidad (mapa de procesos) • Formato de actividades a subcontratar. • Listado de elementos a comprar. • Formato de recibo cantidades de obra, identificación y trazabilidad. • Formato de puntos de inspección y ensayos. • Formato de producto no conforme. • Formato de acciones preventivas y Correctivas. • Formato de equipo de inspección y ensayos. • Control de registros. • Gestión de los Recursos. • Recursos humanos: • Plan Básico de salud Ocupacional. • Política y seguridad en el trabajo. • Plan de emergencias. • Compras. • Control de procesos. • Auditorías internas de Calidad	El proponente adjunto a la propuesta anexa plan de aseguramiento de la calidad	20 puntos



**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-018-2026**

<u>Respecto del plan de aseguramiento de calidad de la obra y la obtención del respectivo puntaje estará sujeto a que el mismo sea elaborado y avalado por un profesional en el área y cumpla con las siguientes condiciones:</u> 1. Especialista en Gerencia de Proyectos y/o Calidad, deberá presentar su copia de la tarjeta profesional. 2. Carta de compromiso del profesional. Si el oferente no presenta la totalidad de los ítems mencionados, la entidad realizara una regla de 3 simple directa, a fin de establecer el puntaje que se le asignara dependiendo la cantidad de ítems presentados.		
---	--	--

CONDICION	RESULTADO	PUNTAJE
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El proponente deberá presentar un Sistema de Gestión de Trabajo Seguro y Saludable para la obra de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 y tener los siguientes componentes: 1. Generalidades 2. Introducción 3. Descripción general 4. Objetivos del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo 5. Alcance 6. Marco de referencia 7. Marco legal 8. Definición de términos 9. Política de seguridad y salud en el trabajo 10. Responsabilidades frente al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo 11. Organización 12. Recursos 13. Dirección del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo 14. Comité paritario del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo COPASST 15. Responsabilidades del empleador 16. Responsabilidades de los trabajadores 17. Responsabilidades del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo: 18. Competencia laboral en SST y capacitación 19. Documentación 20. Conservación de los documentos	El proponente adjunto a la propuesta no anexa plan de aseguramiento de la calidad	39,5 puntos



**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-018-2026**

21. Comunicación 22. Organigrama 23. Información básica de la empresa 24. Planificación 25. Identificación de peligros y evaluación de los riesgos 26. Evaluación inicial o periódica de la SST 27. Indicadores 28. Diagnóstico de las condiciones de salud 29. Variables demográficas de la población 30. Variables ocupacionales de esta población 31. Hallazgos de morbilidad sentida 32. Hallazgos de morbilidad 33. Plan de análisis y priorización 34. Diagnóstico de las condiciones de trabajo 35. Matriz de priorización de factores de riesgo, diagnóstico para riesgos prioritarios planeación, organización y ejecución 36. Programa de inducción, capacitación y formación planificación 37. Plan de medidas de prevención, mejora y control 38. Gestión del cambio 39. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias 40. Adquisiciones 41. Manual de seguridad para los contratistas de la organización 42. Contratación 43. Evaluación 44. Supervisión y medición de los resultados 45. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo 46. Auditoría 47. Auditoría de cumplimiento del SG-SST 48. Alcance de la auditoría de cumplimiento del SG-SST 49. Revisión por la alta dirección 50. Mejoramiento 51. Acciones preventivas y correctivas 52. Mejora continua <u>Respecto del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y la obtención del respectivo puntaje estará sujeto a que el mismo sea elaborado y avalado por un profesional en el área y cumpla con las siguientes condiciones:</u> 1. Profesional especialista en gerencia en salud ocupacional, con experiencia mínima acreditada como profesional especialista en seguridad y salud en el trabajo en tres (3) contratos de obra. 2. Carta de compromiso del profesional. El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo debe cumplir con la totalidad de requisitos antes expresados, en cuanto a		
---	--	--



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-018-2026

contenido y personal propuesto, para obtener la puntuación respectiva.		
--	--	--

4.3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo pertinente con la definición de “Servicios Nacionales”, y adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios.

Protección a la Industria Nacional	Resultado	Puntaje
Se asignará este puntaje a los proponentes que oferten servicios nacionales para la ejecución del contrato.	El proponente ANEXA certificación donde hace constar que destinara un porcentaje de empleados colombianos igual al 40% del total de empleados	10 puntos
Se asignará este puntaje a los proponentes que oferten servicios extranjeros que incorporen bienes nacionales.		
Se asignará este puntaje al proponente que no realice la oferta de servicios nacionales o incorporación de los mismos.		

4.4. PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)

Que de conformidad del Decreto 1860 de 2021, establece que se entienden como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con los requisitos ahí establecidos

Criterio de evaluación	Presenta / no presenta	Puntaje Asignado
De conformidad a lo anterior la entidad otorgara un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto 1860 de 2021	El proponente no anexa documentación correspondiente para acreditar el factor diferencia de emprendimiento de mujeres	0 Puntos

4.5. PUNTAJE DIFERENCIAL PARA MIPYMES (0.25 PUNTOS)

Condición	Resultado	Puntaje
Se otorgará un puntaje de 0.25 PUNTOS a los proponentes que acredite la calidad de Mipyme de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.	Anexa los documentos correspondientes, para acreditar la condición de mipyme	0,25 puntos



**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-018-2026**

Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.22 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

V. RESULTADO DE EVALUACION DE PROPUESTA

Como resultado definitivo, se tiene las siguientes propuestas que cumplieron con las condiciones técnicas y habilitantes y califican con los puntajes relacionados a continuación.

Ítem	Proponente	HABILITADO / NO HABILITADO	Factor	Puntaje
1	FID PROY S.A.S	HABILITADO	Propuesta Económica	30
			Factor Técnico	59,5
			Estímulo a la Industria Nacional	10
			Puntaje Diferencial Emprendimiento y Empresas de mujeres	0
			Estimulo diferenciales para MiPymes	0,25
			Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos (- 2 Puntos)	N/A
TOTAL				99,75

Con fundamento en el anterior resultado, el comité evaluador recomienda al Señor Alcalde, la adjudicación del proceso denominado Selección abreviada de menor cuantía SAMC-018-2026, cuyo objeto es la “ADECUACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS PARA LA INHUMACIÓN DE CADÁVERES EN SITIO DE DISPOSICION FINAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”, a la propuesta presentada por FID PROY SAS, Identificada con Nit 900.966.361-4, representada legalmente por MADELEYNE VALENCIA ORDOÑEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.085.271.773 De Puerto Asís – Putumayo

No siendo otro el objeto de la presente se firma a los treinta (30) días de junio de 2026



**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-018-2026
COMITÉ EVALUADOR**

EVALUADOR

NOMBRE	CARGO	EVALUADOR	FIRMA
JOSE FABIAN FLOREZ	Secretario de Hacienda Municipal	Componente Financiero	ORIGINAL FIRMADO

NOMBRE	CARGO	EVALUADOR	FIRMA
JORGE EDUARDO GAITAN ESCUDERO	Secretario de Infraestructura Municipal	Componente Técnico	ORIGINAL FIRMADO

NOMBRE	CARGO	EVALUADOR	FIRMA
JULIANA MARCELA TREJOS	Jefe Oficina Jurídica Municipal	Componente Jurídico	ORIGINAL FIRMADO

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS